

ba de su honor y delicadeza: muchos soldados han vuelto de Tezcoco, otros van viniendo, y sólo quedarán á las órdenes del Sr. Buceli, digno Gefe de la prófuga expedición, los miserables que no tienen espíritu para decidirse por lo que ellos mismos piensan y los exaltados que no conocen otra virtud que el atrevimiento irreflexivo: pocos serán todos; pero aunque fuesen mucho más, más son los imperiales, y defienden la causa de su libertad. El Congreso Soberano tiene ya conocimiento de estas ocurrencias: su sabiduría dictará las medidas que más convengan para la seguridad del Estado. No estamos, sin embargo, en el caso de abandonarnos: tal vez si hasta ahora nada han discurrido que pueda sorprendernos, lo consigan en adelante: vigilancia pues, conciudadanos, y no nos dejemos seducir con halagüeñas esperanzas: no hay enemigo débil: unámonos, y seremos invencibles: tengamos virtudes, y nos respetarán: seamos tolerantes é indulgentes, y nos amarán aun aquellos que maquinan arruinarnos. *Cuando hablo de unión, tengo presente que es una de las bases del Gobierno que jurásteis.* Las faltas, ó llamémoslas por su nombre, los delitos de algunos, no alteran la opinión de otros: no cometamos tal injusticia. Los europeos que están entre nosotros son nuestros amigos, han dado pruebas inequívocas de su liberalismo, y de su adhesión al Imperio: éllos ocupan dignamente lugar en nuestro Congreso, en nuestro Ejército: nos son conocidos su valor y su sabiduría: somos unos, y conviene que lo seamos. Me distinguísteis con vuestra confianza, y en prueba de mi gratitud os aconsejo con el mismo interés que á mis hijos: me dísteis autoridad, y para manifestaros que vuestra elección no la desmerezco, debo preveniros: que habrá suplicios para el insensato que en un accidente encuentre el motivo de alterar las bases del Gobierno. Repito, que los buenos europeos son nuestros verdaderos amigos, y que deben ser tratados como tales, ó decidirse á sufrir el rigor de las Leyes el que se opusiere á esta Garantía. El Congreso la juró, y S. M. sabrá sostenerla.—México, 3 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

~~~~~

**PROCLAMA DEL SEÑOR GENERALISIMO, ANUNCIANDO AL PUBLICO  
LA ACCION DE LAS ALTURAS DE JUCHI.**

Conciudadanos: la Providencia proteje la justicia de nuestra causa: en este momento acabo de recibir el parte siguiente: es del Comandante Militar de Chalco, fecha de hoy en Tenango Tepopula.

“Serenísimo Señor: La gloria que V. A. S. nos ha proporcionado el día de ayer, me obliga á darle los debidos parabienes, quedándonos la satisfacción de que sólo trescientos dragones á las órdenes de los grandes Generales el Sr. Bustamante y el Sr. Echávarri, fueron bastantes para rendir á más de cuatrocientos capitulados, y hacerlos prisioneros de guerra después de cuatro horas de vivo fuego en las lomas de Juchi, que por las alturas se les facilitaba más la defensa; pero nuestros valientes soldados á caballo brincaban peñascos y barrancas con el mayor valor y entusiasmo. No tuve otra cosa con qué auxiliar, que mi inútil persona, dos Capitanes, mi Ayudante y nueve dragones, única fuerza con que me hallaba en Chalco, á causa de tener la demás destinada en otras comisiones, y algunos explorando: me acompañó el Teniente retirado D. Juan García, vecino de Temamatla. La mortandad y heridos que han tenido los contrarios, da testi-

monio de su resistencia: y de verdad les doy el primer lugar de tropa valiente: acabando de recojerse se sabrá el número; y por el parte que habrá V. A. S. recibido, verá que por la nuestra ha sido casi nada el quebranto. Es de notar Serenísimo Señor, que el fuego principió por ellos, de suerte que con cuatro dragones me aproximé gritándoles que hicieran alto, que no fueran desagradecidos, que iban á perecer, y que aun había remedio; y la contestación fué romper fuego graneado. Todo esto nos llena de satisfacción, como también se les bajará el orgullo á los ignorantes que fían en el Castillo y Sr. Dávila; ya por esto perderán sus esperanzas, y creerán que ni toda la España es capaz de tocarnos una pluma. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. A. S. para su mayor gloria y satisfacción.—Dios guarde á V. A. S. muchos años.—Tenango Topopula, Abril 4 de 1822, segundo de nuestra independencia.—*José Velázquez.*—Serenísimo Señor Generalísimo de Mar y Tierra y Gran Almirante D. Agustín de Iturbide.”

El Sr. Bustamante dice lo mismo substancialmente, añadiendo sólo, que entre los prisioneros lo está el Sr. Bucele, y que el detalle de esta brillante jornada lo mandará con la prontitud que le sea posible.

¡Gloria inmortal al Imperio Mexicano! ¡Loor eterno al Ejército de los valientes! En número y posición nos aventajaban, y sin embargo fueron batidos. Conciudadanos: ni debo perder tiempo para no dilataros una satisfacción, ni sé qué deciros embriagado con el placer de ver á mi Patria victoriosa. Una sola observación, no la borreís jamás de vuestra memoria: los Gefes que batieron á nuestros enemigos son, el Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante, y los Señores Brigadier D. José Antonio de Echávarri, y Teniente Coronel D. José Velázquez. Estos Caudillos, dignos de mandar nuestras tropas, vieron la primera luz, el primero y el último en nuestro suelo, el segundo en Vizcaya: americanos y europeos aumentaron este timbre á nuestros escudos: americanos y europeos están identificados y son uno. Ved aquí una nueva prueba que justifica y debe consolidar la tercera Garantía.—México, 4 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

~~~~~

MANIFIESTO DE LA REGENCIA DEL IMPERIO A TODOS SUS HABITANTES.

Mexicanos: Una conspiración impotente en sus recursos, imprudente en sus combinaciones, é insensata en sus fines, alarmó por un instante los ánimos y pretendió alterar la tranquilidad pública; pero su éxito correspondiente á sus miserables miras, ha sido uno de aquellos acaecimientos que hicieron resaltar y desplegarse los grandes y generosos sentimientos del pueblo mexicano.

Á la par del valor más denodado, caminó la moderación más humana, y ambas virtudes fueron guiadas y prosperadas por la unión más maravillosa. Creyeron los faciosos progresar á la sombra de presumidas divisiones entre nosotros, y no consiguieron sino el convencimiento de que nada es capaz de alterar nuestro tenaz é inflexible amor á la libertad é independencia, experimentando en la humanidad con éllos, ya vencidos, la seguridad que tenemos de ser siempre superiores á los esfuerzos enemigos, y que no necesitamos ni queremos encruelcernos contra las desesperadas tentativas de infatuidos revoltosos.

La ley sola juzgará á los delincuentes, y hará sentir su severidad únicamente á

aquellos que fueren claramente convencidos de complicidad; pero esta misma ley protegerá y escudará á los que no tienen con los reos sino la accidental relación de haber nacido en España. Jamás confundirá el pueblo mexicano ni su Gobierno, al ingrato y conspirador, con el honrado y pacífico europeo, á quien ha jurado proteger y defender.

La Nación ha protestado ante el cielo, conservar una fraternal unión con los españoles habitantes en el Imperio, y ha confirmado mil veces con su conducta la fidelidad más religiosa á sus juramentos.

Que se tranquilicen, pues, los buenos ciudadanos; que reposen en la moderación mexicana, y en la protección con que los sostiene el Gobierno: disípanse para siempre las sospechas, los temores, los recelos, y vivamos unidos para disfrutar los bienes inestimables de Nuestra Independencia.

Nada puede ser más amargo ni más injurioso, que cualquiera demostración de desconfianza de este mismo Gobierno, que con tanta decisión sostiene la tercera garantía como la prueba más gloriosa de la justicia, de la generosidad, y de la ilustración Americana.

México, 24 de Abril de 1822.—*Iturbide*, Presidente.—*Yáñez*.—*Valentín*.—*Heras Soto*.—*Bravo*.

MANIFIESTO DEL SERENISIMO SEÑOR GENERALISIMO ALMIRANTE AL PUBLICO.

Ha llegado á mi noticia un p pelo que acaba de publicarse, cuyo t tulo es: *Ya la hambre á los militares obliga á dejar la empresa*. Sin que el autor dijese m s, sobra para caracterizarle. Prescindo del lenguaje, del orden de las ideas, de lo mal digerido de los pensamientos; no debo descender á tales peque eces, aunque me duelo de ver envilecida la Imprenta con escritos que corrompen el buen gusto, y ofenden el o do delicado del que conoce las bellezas de nuestro idioma; ni defraudar  á los negocios de grave importancia que me est n cometidos, media hora   una que ocupar  en escribir este papel, si no denigrase en el mencionado impreso   los Gefes del Ej rcito, mis compa eros de armas,   m , y al Gobierno. Es pues un deber m o decir al p blico que todos los Gefes me han representado varias veces sobre las escaseces que sufre su tropa: obran en mi Secretar a treinta y seis representaciones y oficios que al efecto se me han dirigido, documentos que falsifican la indolencia de que se les calumnia:   continuaci n copio algunas de las representaciones que sobre lo mismo he hecho   la Regencia del Imperio, y  sta, me consta por sus contestaciones, que ha elevado al Supremo Congreso nuestros continuados reclamos:   los Gefes militares,   la Regencia, ni   m , es dado establecer sistemas de Hacienda, ni decretar los medios que las Naciones adoptan para contar con fondos que alcancen   cubrir sus atenciones: es atribuci n del poder legislativo, y  ste est  ya tratando de desterrar de entre nosotros la miseria: lo har  con la prontitud que pueden hacerse estas instituciones, y no recurrir  seguramente   los medios arbitrarios   injustos del anterior Gobierno, los que parece siente el autor del impreso no est n en pr ctica. Doctrina es  sta que nadie ignora, y de ella se sigue que los elogios tributados al Congreso en dicho papel son sarcasmos con que se le zahiere: el choque de las Autoridades de que hace menci n, sobre ser falso, es un ataque directo

contra la tranquilidad p blica: es igualmente falso, y por consiguiente fuera de prop sito en el d a, tanta exclamaci n impertinente sobre que no est n los Oficiales pagados: lo est n hasta el fin del corriente, exceptuando alg n otro en quien concurren circunstancias particulares, como falta de documentos que legitimen su empleo,   otras semejantes, y aun en medio de los apuros no carecieron los Oficiales de sus pagas nunca m s de un mes, y las reclamaciones hechas por los Gefes, y por m , ten an por objeto aliviar las necesidades del soldado, con respecto al que, es tocar al extremo, dejarles sin rancho un d a: esto se verific  y se repiti , y esto di  margen   las representaciones: lo di  la falta de vestuario, de sobras de fondos para composici n de armas, etc.: y cuando hablo en mis representaciones de apuros de todas las clases, es porque los sufr a el Soldado: sufriendolos  ste, el Oficial; que aun cuando est  pagado, no est ndolo aqu l, empe a su cr dito y sus alhajas por sostenerle, y la miseria se hace general: yo hablabo al Gobierno con la firmeza que exij a mi destino, y s lo para el Gobierno; pero dar al p blico sin m s objeto que alterar los  nimos, papeles de esta especie, es un crimen. El buen ciudadano cuando observa los males de la sociedad, y conoce los remedios, los manifiesta al que puede ponerlos en pr ctica directamente y con moderaci n: lo dem s es licencia, en vez de ser libertad; es desverg enza en lugar de celo, es ignorancia que nunca puede ilustrar ni enmendar. Considero que esto basta, conciudadanos, para que mir is con el desprecio que se merece esta clase de papeles; mis deseos de vuestro bien, garantizados con acciones que son notorias al mundo entero, me autorizan para esperar ser cre do de vosotros: si quer is ser felices, y que vuestras generaciones lo sean, confiad en los que est n al frente de los negocios: ilustrarles es obligaci n de un buen ciudadano: todo gobierno liberal lo desea y lo solicita; pero castiga al detractor y al subversivo. No os dej is seducir por esos esp ritus facciosos   infames, que escriben con la hiel de que abunda su coraz n corrompido.

REPRESENTACIONES.

N MERO 1.

“Excelent simo Se or: Espero se servir  V. E. elevar   la consideraci n de S. A. S. la Suprema Regencia del Imperio la exposici n siguiente: El Congreso Soberano tuvo   bien resolver en sesi n de ayer seg n tengo noticias, que para socorrer las urgent simas necesidades del Ej rcito, se permitiesen redenciones de los fondos de temporalidades con el beneficio del 30 por ciento   favor de los censualistas: que se vendiesen por un tercio menos de su valor las fincas   bienes de las mismas temporalidades, con lo que, y medio mill n de pesos que asegur  alg n Se or Diputado estaba recogido ya del pr stamo pedido para el fomento del tabaco, se pod an socorrer las tropas. Tal cobro no se ha verificado:   S. A. S. le consta que lo  nico que tal vez se perciba por lo pronto son cuarenta mil pesos en papel, y veinte mil en reales: los otros dos arbitrios podr n tener su efecto dentro de alg n tiempo: mas la necesidad es del momento, y para remediarla, no basta proyectos,  rdenes, ni esperanzas: el soldado no come, el oficial perece, el armamento se destruye, los caballos se mueren: si no se provee el Ej rcito de caudales, las causas naturales solas le aniquilan en tres d as. Si se dice en medio de la sociedad nadie muere de hambre, contestar  que as  es, porque en el caso el hombre se considera en el estado de naturaleza, usa del derecho que  sta le da, resiste   la opresi n, usa de la fuerza, y este es el estado que todo gobierno ha cuidado y es su obligaci n cuidar se evite. Los soldados del Imperio tienen virtudes militares, saben sufrir y

ejercitan su valor, tanto al frente del enemigo como en medio de la miseria y de la escasez; pero los extremos exasperan, y no hay justicia para exigir que todos los hombres sean héroes, eligiendo para hacerlo el modo que menos lisonjea los sentimientos elevados de una alma generosa: morir de hambre no es muerte de bravos. Resultará, pues, y es lo mejor que pueda suceder, y es lo que ya está sucediendo, que se desbandará el Ejército, que los que ya rompieron el dique de la disciplina se abandonarán al desorden, que se aumentará el número de los enemigos de la patria (los que tiene aunque muchos no lo crean, ni aun alguno del Congreso mismo), se destruirán los campos y las poblaciones, se renovarán los excesos y los crímenes pasados y nuestras provincias volverán á gemir envueltas en la anarquía que las abrumó por once años. Doloroso me es hacer mención de hechos recientes harto públicos, y que son principios infalibles de esta fatal predicción: ya se verificó en la Corte nombrar el servicio y decir los soldados que no lo hacían, porque estando francos podían buscar alimento, y de facción carecían de recursos: ya se verificó que de un cuerpo acreditado en campaña, mandado por buenos gefes y buenos oficiales, se marchasen veinte hombres á cara descubierta, y atropellando la guardia del cuartel, armados y montados en los mejores caballos. Todos los días tengo partes de que el servicio no se hace como la ordenanza previene y quiere el orden: todos los días recibo reclamos de los gefes que no tienen para poner el rancho, y que hace no se pone seis, siete ú ocho días: á los presos por delitos es necesario ponerlos en libertad porque no pueden alimentárseles en la prisión. Y todo esto, cuando tenemos las noticias de España que constan en la adjunta copia, cuando por el rumbo de Acapetla huaya sabemos que existen partidos disidentes del gobierno establecido; cuando el Castillo de San Juan de Ulúa está convidando á un desembarco de tropas extranjeras que quieran invadirnos; y no nos lisonjemos que no querrán, ó no podrán, pues no hay cálculos cuando hay ambición con resentimiento, orgullo y grandes intereses. Va, pues, á dividirse el Ejército entre bandidos, peste de las sociedades, entre partidarios protectores de la anarquía, y queda el Imperio reducido á unas autoridades que son nulas cuando no hay quien las sostenga: con sus costas francas y sus puertos abiertos para que los españoles vuelvan á ejercer su tiranía en un país que ya encontrarán en peor estado que cuando se les arrancó por uno de aquellos esfuerzos que se repiten cada mil años. Como ciudadano y como General represento á S. A. S. todos estos males, pidiendo é instando que se determinen medios pronto y fáciles para que las tropas sean auxiliadas al menos con el rancho diario y lo más indispensable, para lo que son necesarios cuatrocientos treinta mil pesos mensuales, ó que desde luego se determine la disolución del Ejército si es que no se considera necesario, y esta medida se cree razonable y justa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—México, 17 de Marzo de 1822.—*Agustín de Iturbide*.—Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NÚMERO 2.

Señor: La primera excepción que contiene el Soberano Decreto de V. M. que ha prevenido los descuentos de sueldos por cierta tarifa, es la del sueldo que me está asignado como Generalísimo Almirante; y la segunda la de la pensión concedida á mi Padre. En ambas reconozco la munificencia de V. M. y los testimonios más seguros de su gracia; pero semejante reconocimiento tanto como liga á las almas nobles, tanto así les inspira una confianza respetuosa para esperar nuevas mercedes. La que yo he podido desear en retribución del servicio consagrado á mi patria, no ha sido ciertamente

la de mi elevación; no la del incienso de los primeros empleos; no la del esplendor del mundo; y mucho menos la del goce de cuantiosos sueldos. Mi casa siempre ha gozado de bienes sobrados para su decorosa subsistencia, y mi genial disposición al trabajo, me da cuanta probabilidad basta para lisonjearme de su conservación y aumento. Por esto, sin preciarne de mucha filosofía, son suficientes mis luces para no haberme dejado poseer de un desordenado deseo de riqueza y para discernir la apariencia brillante y exterior de los empleos, de las espinas que erizan el mando; y así, ni por mí, ni para mí, acepté los puestos en que me hallo colocado; ni he creído que el sueldo que se les señaló lo pueda percibir para atesorar, ni con otro objeto que el de sostener los gastos anexos á su dignidad. Ya otra vez he hecho presente á V. M. también que habría renunciado desde el principio á ese sueldo, y al tratamiento con que se me ha distinguido, si no hubiese debido creer que uno y otro eran respectivos á los empleos que la Nación me había confiado para que estuviese al frente de sus armas; y que lo que me tocaba personalmente era esta inestimable y singular confianza, y la insinuación de su voluntad de que continuase en su servicio; pero ahora sin tener motivo alguno para variar el concepto de que son correspondientes al decoro de una Nación tan grande y opulenta las distinciones y sueldo señalados por los empleos que sirvo, no me permite la excepción que V. M. ha hecho, no sólo en favor de mis sueldos, sino de la pensión señalada á mi padre, dejar de reconocer una gracia personal que agobia tanto más mi delicadeza, cuanto viene por sí misma á ponerse en comparación, no sólo con los demás empleados en la clase civil, sino con la suerte de los que gozan sueldo militar. Nunca servicio alguno ha sido más apreciable que el que se ha ordenado directamente á recobrar la libertad de la patria, y restituirla á la plenitud de sus derechos; y por lo mismo, nunca los sueldos del Ejército debían esperar con más razón que se enmendase aquella desproporción tan sensible con que por largo tiempo han sido graduados los estipendios de la milicia, y los de la Toga y oficinas de Hacienda. Un Intendente de Provincia, un Director de Rentas, un Magistrado, un Tesorero ó Contador de Cajas, ni por su graduación, ni por la calidad de sus servicios, debían ser mejorados en el sueldo con tanta diferencia respecto de los Brigadieres, Coroneles y Tenientes Coroneles del Ejército á cuyas clases pueden compararse en el orden de Gerarquía. Yo no alcanzo por qué las familias de los individuos de estas clases deban ser condenadas á observar mayor frugalidad que las de los empleados Civiles y de Hacienda, ó cómo podrá bastar para su cómoda subsistencia menos de lo que para las de éstos se ha considerado necesario. Y si esto es así, en el tiempo de una paz inalterable en que los trabajos del mando militar equivalen á los que puedan ser de más fatiga en un despacho, tribunal ú oficina, no puede aun admitirse la comparación cuando á los trabajos de la campaña, al aumento de gastos que ella exige, á la separación dolorosa de cada uno de los Militares de sus respectivas familias, se añade la incertidumbre del suceso, y el peligro de la vida. Yo, Señor, que por espacio de más de seis meses he sido testigo de los padecimientos de tantos valientes Gefes y oficiales asociados después de un antiguo servicio á la gloriosa causa que defendimos: yo que he sido testigo de sus privaciones, de sus riesgos, de su intrepidez y firmeza en los momentos más críticos, de su moderación en los triunfos, de su entusiasmo igualmente superior á toda admiración que á todo sacrificio, no puedo sin dolor imaginar que además de la desproporción en que han estado comparativamente los sueldos civiles y militares, hayan ahora de padecer todavía la baja del descuento los de los Gefes y primeros Oficiales del Ejército Imperial, puesto que el decreto del descuento comprende hasta los

Capitanes de Granaderos; y que el término á que parece que deberían haber llegado, no sólo para su desahogo y comodidad, sino para su indemnización y adelantamiento, se haya alejado tanto que como por un movimiento retrógrado se encuentren en suerte más mezquina que la que experimentaron en aquella época. La excepción hecha respecto del sueldo de mis empleos, agrava sobremanera esta triste consideración; y yo creería no cumplir con lo que debo á mi carácter, y con la gratitud que igualmente debo á mis cooperadores en la ardua empresa que tomé sobre mis hombros, si omitiese suplicar á V. M. que se sirva ampliar la gracia de la excepción concedida á mi sueldo y á la pensión de mi padre, á todo sueldo militar, ó cuando no haya lugar á esta conveniente reforma de una providencia puramente reglamentaria de Hacienda, tenga á bien declarar si la excepción concedida á mi sueldo es por la dignidad de los empleos que sirvo, y para llenar todo lo que la misma dignidad y el decoro de la Nación exige; ó si la excepción es principalmente ordenada á una gracia personal; y en este segundo extremo admitirme la renuncia que sumisamente hago de semejante gracia á beneficio de las urgencias de la Nación, para que mi suerte sea igual con la de mis conciudadanos y antiguos compañeros de armas; pues para mi eterno reconocimiento basta haber podido merecer demostración tan singular de la Soberana benevolencia de V. M.—Dios guarde á V. M. muchos años.—México, 20 de Marzo de 1822.—Señor.—*Agustín de Iturbide.*”

NÚMERO 3.

“Excelentísimo Señor: Con dolor me dirijo á V. E. para reclamar la atención de S. A. S. la Regencia del Imperio: la materia es de la mayor importancia, pues resulta comprometida la salud del Estado. El Ejército perece, y no hay recursos, ó al menos, yo no los tengo, para evitar deserciones escandalosas y repetidas, vergonzosa desnudez, y el abatimiento propio de hombres que no tienen con qué socorrer sus indispensables necesidades. No quisiera anunciarlo á S. A. S., pero es indispensable que lo oiga de mí: las continuas reclamaciones de los Gefes, el disgusto de los Oficiales, la dispersión del Soldado, el abandono en que se tienen las oficinas del Ejército, por faltar á todos sus respectivos haberes, anuncia, y debe suceder si no se remedia pronto, muy pronto, un trastorno del orden. En el tiempo del despotismo, de la esclavitud, no se sufrieron las faltas que se experimentan. El hombre no puede desprenderse de las necesidades con que la naturaleza lo pensionó; ni basta ni educación ni honor, ni patriotismo, ni esperanza de un lisonjero porvenir cuando quiere comer y no tiene, cuando se ve deshonrado y despreciado por su desnudez, cuando representa en la sociedad el miserable papel de un mendigo, de petardista, de un tramposo á quien todos se evitan, pero que es indispensable que lo sea ó perezca; todo lo olvida, sólo piensa en las sensaciones que lo afligen, sólo se ocupa de aliviar su tormento, y ésto procura sin reparar en medios. No he cesado de representar desde el mes de Octubre pasado á la Junta que ejercía la Soberanía, y desde el 26 de Febrero hasta hoy, he hecho sobre este asunto hasta trece exposiciones á S. A. S. la Regencia del Imperio, y al Congreso Soberano últimamente, pidiendo auxilios; ensordecieron todos; ni se dan, ni sé que se busquen; esto lleva al extremo la desesperación. Todo parece que se conjura contra la clase más distinguida, más benemérita, más necesaria del Estado; hasta en las oficinas de Hacienda sobre no pagar, se mira con ceño y se responde con dureza al que pide lo que ganó con su sangre, y adquiriendo glorias á la Patria. En fin, Señor Excelentísimo, dígolo con vergüenza, porque me parece que debe causarla á todos los que estamos al frente del Gobierno,

hay oficina que no trabaja de noche porque no hay luces, ni con qué traerlas, ni crédito para que las fien. No hay dinero, pero ni aun marcada la senda para solicitarlo. El Tesoro no sabemos de quién depende: en los más de los pueblos cultos, los Capitanes generales se entienden con el Intendente para pagos de todas clases: en donde hay un sistema de Hacienda mejor establecido, sólo para los ordinarios y los extraordinarios, se satisfacen en virtud de orden del Ministro Secretario á quien está cometido este ramo de Administración pública: aquí para todo se exige orden del Ministro: éste tampoco puede darla por sí, y hasta para suministrar la paga de un Capitán, para satisfacer el prest de un soldado es preciso recurrir á la Regencia, que se acuerde el memorial, y que en el Ministerio se despache, con desaire de las autoridades militares, con perjuicios del pretendiente, y con disgusto general de todos. He tocado este último punto por la conexión que tiene con el primero, y espero que con la mayor urgencia, sin pérdida de momentos, se sirva V. E. elevar al conocimiento de S. A. S. esta exposición, teniendo la bondad de avisarme con la misma premura, lo que se digne resolver. No debo omitir antes de concluir esta carta, que las trece representaciones hechas, estuvieron apoyadas en treinta y una que se me dirigieron por los Capitanes generales, por los Inspectores y por los Gefes de Cuerpos, sin incluir en este número varias otras que he recibido de las Provincias, pidiendo se les auxilie con numerario por su extrema escasez: hoy mismo me dice el Inspector de Caballería lo que consta de la adjunta copia. Dios guarde á V. E. muchos años. México, Abril 13 de 1822.—*Agustín de Iturbide.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra.”

Juzgad ahora, mexicanos, si tiene razón el autor del papel *La Hambre*, para calumniar, desatinando, á los Gefes militares, y si lo tienen algunos otros, que menos atrevidos aunque no menos mordaces, declaman en los cafés y lugares donde concurren los ociosos, que no se pagan, que están abandonados del Gobierno, que los Gefes no trabajan en beneficio de sus subordinados. México, Abril 29 de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE ITURBIDE.¹

Mexicanos: Me dirijo á vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males, cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación, de que siempre dísteis pruebas.

El Ejército y el pueblo de esta capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle: yo, en estos momentos, no puedo más que agradecer su resolución y rogarles, sí, mis conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos á las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, es un monstruo. ¡Ah, no merezcan nunca mis amigos este nombre! que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la patria: la representan hoy sus

1. En el núm. 41 de la “Gaceta del Gobierno Imperial,” se publicó este manifiesto, precedido de una advertencia que dice: “La mañana del día 19 se fijó en las esquinas de esta capital la siguiente exhortación.”